MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS OCTUBRE 2026

El **16 de noviembre del 2026,** es la fecha máxima para cumplir, sin recargo, con la presentación de las declaraciones y pago de las siguientes:

DECLARACIONES AUTOLIQUIDATIVAS

150 - Impuesto al valor agregado

157 - Impuesto al valor agregado
- Régimen especial de bienes usados - modalidades b) y c)

El cumplimiento de estas obligaciones se realiza en la Oficina Virtual (OVi) de TRIBU-CR

MEDIOS DE PAGO

Servicio en línea, con solo digitar una cuenta IBAN en la OVi.

Atención en las ventanillas de todas las sucursales del Banco de Costa Rica (BCR) y del Banco BAC.

Para más información acceda al **Calendario Fiscal 2026**

AQUÍ

¡CUMPLIR HOY GARANTIZA UN MAÑANA MEJOR PARA TODAS Y TODOS!